

OEC



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

DIRECCION EJECUTIVA

Registro:

INFORME N° 01-2023-AS-24-2023-OEC

Α

ING. ANGIELO OTTO MANSILLA GALVEZ

Director Ejecutivo del Proyecto Especial Pichis Palcazu

0 5 JUN. 2023

DE

.

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ASUNTO

DECLARACIÓN DE DESIERTO del procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 24-2023-MIDAGRI/PEPP- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE ROCAS EN VOLQUETE PARA LA OBRA "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE AREAS AGRICOLAS DE LOS SECTORES DE SAN MARTIN DE ZOTARARI Y BOCA HUATZIRIKI, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PERENE Y MARGEN DERECHA DEL RIO HUATZIRIKI, DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA

DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN.

REFERENCIA

ACTA DE DESIERTO de fecha 01 de junio del 2023.

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

FECHA

La Merced, 05.de junio del 2023.

Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre del órgano encargado de las contrataciones, respecto al procedimiento de selección indicado en el asunto, y a su vez INFORMARLE, que, en cumplimiento, al Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, menciona que:

"El Art. 65 RLCE. Declaración de Desierto:

En ese contexto, los numerales 65.1 y 65.2 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:



- 65.1) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas."
- 65.2) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, <u>el órgano</u> encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al <u>Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación</u> en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.
- 65.3) Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

Asimismo, se debe informar que con fecha 01 de junio del 2023, se suscribe el acta de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-MIDAGRI/PEPP- PRIMERA CONVOCATORIA, en el cual en resumen señala lo siguiente:

POSTOR	CONDICIÓN	SUSTENTO
I & C SKALA S.A.C.	Admitido Descalificado	El postor NO cumple con la acreditación del equipamiento estratégico, la infraestructura requerida y experiencia del personal clave para poder prestar el servicio

En ese sentido el órgano encargado de las contrataciones, DECLARÓ DESIERTO el procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-MIDAGRI/PEPP- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE ROCAS EN VOLQUETE PARA LA OBRA "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE AREAS AGRICOLAS DE LOS SECTORES DE SAN MARTIN DE ZOTARARI Y BOCA HUATZIRIKI, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PERENE Y MARGEN DERECHA DEL RIO HUATZIRIKI, DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN.PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE JUNIN, debido a que no

CHANCHAMAYO REGION JUNIN.PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE JUNIN, debido a que <u>no</u> <u>existe oferta válida</u>, ello al amparado del numeral 65.1 del Artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; (...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...).

Así mismo es importante señalar que producto del análisis efectuado se puede advertir que el procedimiento se **DECLARÓ DESIERTO** por <u>deficiencias en la estructuración y el contenido de las ofertas presentadas por los postores.</u>

Finalmente, el órgano encargado de las contrataciones, informa los motivos de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-MIDAGRI/PEPP- PRIMERA CONVOCATORIA., en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento, el cual señala que "(...) el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)" y a su vez se deriva el presente informe, a fin que el área usuaria indique si la necesidad persiste a fin de continuar con el procediendo de selección dentro del plazo establecido por la Ley.

Es todo cuanto informe, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ELMEREMMERA MANTEASTREY STIGHTAPAN
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS. CG.
Organo Encargado De Las Contrataciones

CUT: 1470-2023



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS: SERVICIOS EN GENERAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-24-2023-MIDAGRI/PEPP-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito, Provincia de Chanchamayo y Departamento de Junín, a los 01 día del mes de junio del año 2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Pichis Palcazú, ubicado en la Av. Perú s/n Pampa del Carmen – La Merced, a las 13:45 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-24-2023-MIDAGRI/PEPP-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRASLADO DE ROCAS EN VOLQUETE (INCLUYE COMBUSTIBLE) PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE AREAS AGRICOLAS DE LOS SECTORES DE SAN MARTIN DE ZOTARARI Y BOCA HUATZIRIKI, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PERENE Y MARGEN DERECHA DEL RIO HUATZIRIKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de las ofertas correspondientes, según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del Órgano Encargado de las Contrataciones.

ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS. GG. (OEC)

ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nombre o razón social del participante	Ruc	Fecha de postulación
ZUASNABAR HUARIPATA NORMA YOLANDA	10199938041	2023-05-24
W.5450 14414154 10144105		17:07:02.0
ALFARO JANAMPA JIN ANGEL	10409801281	2023-05-29
		23:51:45.0
ASTEINCI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20487263649	2023-05-29
		22:27:24.0
JUNVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JUNVIC	20549095276	2023-05-29
S.A.C.		18:41:43.0
J.K. MULTISERVICIOS Y REPRESENTACIONES	20568196491	2023-05-24
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		12:02:59.0
	20568252153	2023-05-25
	20000202100	12:53:44.0
	20573826435	2023-05-29
	20010020100	23:01:37.0
	20600300114	2023-05-24
	255555666111	12:05:57.0
I & C SKALA S A C	20601718996	2023-05-29
	20001710000	17:16:17.0
	ZUASNABAR HUARIPATA NORMA YOLANDA ALFARO JANAMPA JIN ANGEL ASTEINCI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA JUNVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JUNVIC S.A.C. J.K. MULTISERVICIOS Y REPRESENTACIONES	ZUASNABAR HUARIPATA NORMA YOLANDA ALFARO JANAMPA JIN ANGEL ASTEINCI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA JUNVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JUNVIC S.A.C. J.K. MULTISERVICIOS Y REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA CONSTRUCTORA RUDD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECORUDD S.A.C. B&S CONSULTING AND CONSTRUCTION GROUP E.I.R.L. CONSTRUCTORA UNION VIAL DEL PERU E.I.R.L. 20600300114







Cooke de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	10	MIRAI KENSETSU EMPRESA INDIVIDUAL DE	20606104201	2023-05-24
		RESPONSABILIDAD LIMITADA		13:37:16.0
	4.4	MGOD CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20610897194	2023-05-28
	11			16:45:37.0

5	DE	DETALLE DE LOS POSTORES					
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de se postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:					ón, los siguientes		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta		
	1	I & C SKALA S.A.C.	30-05-2023	19:03:07	Valido		

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases, asimismo en cumplimiento de las funciones del comité se hace referencia que este órgano colegiado realizara su revisión en merito a las ofertas presentadas por los diferentes postores, basándose únicamente en su oferta presentada electrónicamente, la cual se encuentra a futura fiscalización posterior.

7	DETA	LLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERO	ON ADMITIDAS
		uerdo con la revisión efectuada, las siguio rá los factores de evaluación:	entes ofertas no se admiten, por lo que no se les
	Nº Nombre o razón social del postor Consignar las razones para su no admisión		



B DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	I & C SKALA S.A.C.	UNICO

9	EVA	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA					
	110	Namba a susta a sini dal mastar	Valor Estimado S/ 369,000.00	% del			
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	valor Estimado			
	1	I & C SKALA S.A.C.	S/ 991,200.00	268.56			

10	EVA	LUACIÓN DE LAS OFERTAS	
	10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	I & C SKALA S.A.C.
		FACTORES DE EVALUA	CIÓN PUNTAJE
		PRECIO	50 puntos
		PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	20 puntos
		MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFEREN	ICIA 00 puntos
		SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	00 puntos
		PUNTAJE TOTAL	70 PUNTOS









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11	RESULTADOS DE LA EVALUACION						
	De acuer	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:					
	N° DE ORDEN DE PREL.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje	Prov. Colind. (+10%)	Remype (+5%)	PUNTAJE TOTAL	
	01	I & C SKALA S.A.C.	70.00		•••	70.00	

11 CALIFICACION

1

le Desarrollo Agrario

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y/o segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

1.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	& C SKALA S.A	l.C.
	REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		Х
	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		Х
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		Х
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Х	

TELASOUEZ CHUMAN

12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

prei	acion, cumple los requisitos o	de calificación establecidos en las bases.	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
01			
DE	SER EL CASO:		
	mismo, los siguientes posto ficación especificados en las	ores fueron descalificado por no cumplir los requisitos de bases:	
N°	NOMBRE O DAZÓN		
1	1 & C SKALA S.A.C.	El postor no acredita el equipamiento estratégico de 5 volquetes de capacidad mínima de 15 m3, la infraestructura estratégica, infraestructura estratégica (local propio o alquilado) y experiencia del personal clave.	

13 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, siendo las 14:05 horas del mismo día y año; el OEC, da por aprobado el resultado de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas; de acuerdo con el análisis efectuado. En consecuencia, se **DECLARA DESIERTO**, conforme lo dispone el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; esto, por no existir ofertas validas al procedimiento de selección.

14 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL COMITÉ DE SELECCION









Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Provecto Especial Pichis Palcazú

Comité de Selección



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN

Especialista en Abastecimiento y SS.GG Órgano Encargado de las Contrataciones



